



RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

## CONSULTA CIUDADANA

**IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTA:** Informe Cuenta Pública 2025

**PERIODO DE CONSULTA:** 11 de agosto al 27 de agosto de 2025

N°	Nombre(s) y Apellido(s)	COMENTARIOS/CONTRIBUCIONES Identificación de quien(es) observa(n) (Nombre(s) Apellido(s) y representación (si corresponde))	RESPUESTA A COMENTARIOS /CONTRIBUCIONES
1.	Karen Valeska Pérez Munizaga	Subsidios vencidos en proyectos paralizados Ds19, Que solución hay cuando la inmobiliaria no cuenta con financiamiento para ejecución del proyecto, y las familias con subsidios estamos sin soluciones y siguen pasando los años en mi caso ya pasaron 6 años y el proyecto está abandonado. Esto es triste que no se defienda el derecho a la vivienda de cientos de familias , por culpa empresas que no cumplen como inmobiliaria Pacal.	Agradecemos su interés por participar, sin embargo, debido a que su observación está relacionada con una materia distinta a la de esta consulta, no será considerada para este proceso. Para recibir orientación sobre el tema planteado por usted, debe ingresar una solicitud de información y orientación a través de los canales de atención ciudadana, donde podrán atender sus inquietudes: <a href="https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/">https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/</a>
2.	Italia Fuentealba romero	Postulé al Ds49 año 2022 el cual salí aceptada llevó 2 años tratando de adquirir una vivienda pero están sobre el presupuesto adquirido estoy en estos momentos postulando por segunda vez al Ds19 subsidio integración social territorial tengo la posibilidad de adquirir una vivienda que me recomienda haces estoy de allegada en una casa de mi suegra que es heredera pero tienen que vender y no quiero que dar en la calle gracias	Agradecemos su interés por participar, sin embargo, debido a que su observación está relacionada con una materia distinta a la de esta consulta, no será admitida para este proceso. Para recibir orientación sobre el tema planteado por usted, debe ingresar una solicitud de información y orientación a través de los canales de atención ciudadana, donde podrán atender sus inquietudes: <a href="https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/">https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/</a>

RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

3.	Fabian Fierro	Mi consulta va por el tema del RSH ya que uno con un sueldo de 600-700 mil ya está en el 80-90% de calificación, pero con este sueldo es difícil que el banco otorgue un crédito hipotecario sin tener aval, porque si uno tuviera aval tendría un puntaje menor al tener cargas, pero para los solteros no es así, se debería revisar la desconexión entre el RSH y el crédito hipotecario para DS1	Agradecemos su interés por participar, lo invitamos a recibir orientación directa para el tema planteado por usted. Debe ingresar una solicitud de información y orientación a través de los canales de atención ciudadana, donde podrán atender sus inquietudes: <a href="https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/">https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/</a>
4.	Nadia Romina Rivera Lira	Seremi y serviu ambas entidades inútiles dentro de este gobierno que solo van a calentar el puesto y cumplir el turno para ganar el sueldo a fin de mes, llevo casi 1 año esperando un subsidio de albergue transitorio que para más remate alterando información de mi ficha social gestionaron en otra región y aun espero la solución a este ERROR de parte de sin siquiera dar respuesta y poco menos cumplir con los plazos que me dan, haciendo burla de la necesidad de las personas.	Agradecemos su interés por participar, sin embargo, debido a que su observación está relacionada con una materia distinta a la de esta consulta, no será considerada para este proceso. Para recibir orientación sobre el tema planteado por usted, debe ingresar una solicitud de información y orientación a través de los canales de atención ciudadana, donde podrán atender sus inquietudes: <a href="https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/">https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/</a>
5.	Liz Dayana Alfaro Obando	Quisiera saber cómo puedo postularme a una ayuda de vivienda soy madre de una bebé de 2 Años yo soy de nacionalidad colombiana pero mi bebé nació aquí en Chile soy madre soltera y los arriendos están muy caros ayuda	Agradecemos su interés por participar, sin embargo, debido a que su observación está relacionada con una materia distinta a la de esta consulta, no será considerada para este proceso. Para recibir orientación sobre el tema planteado por usted, debe ingresar una solicitud de información y orientación a través de los canales de atención ciudadana, donde podrán atender sus inquietudes: <a href="https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/">https://www.minvu.gob.cl/atencion-ciudadana/</a>
6.	Glen Leiva	Me gustaría que se fijen en ayudar más a las personas mayores y discapacitadas en ir a sus casas y ayudarla en sus postulaciones de sus viviendas solo eso	Agradecemos su observación y le contamos sobre cómo apoyamos a estos públicos en su proceso de postulación. En el caso del Subsidio de Arriendo para personas mayores, nuestro canal de atención MINVUALÓ atiende y acompaña a personas mayores en el proceso, los orientan y acompañan el ingreso de su información al sistema, siendo la persona la que finaliza y envía su postulación.

RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

			<p>También le comentamos que en nuestras oficinas de información se orienta a distintos públicos para acceder a los procesos de postulación.</p> <p>Por otra parte, es importante señalar que en la actualidad la institución está avanzando en un nuevo proceso de modernización tecnológica, que nos permitirá, más adelante, incluir nuevos canales de atención para generar un mejor acompañamiento a las personas usuarias.</p>
7.	Catalina Doll	<p>No sé muy bien si esto es para lo que me gustaría que leyeran, pero lo intentaré de todas maneras. En Copiapó hacen falta más casas, no más departamentos, hay familias grandes y no cabemos en un departamento pequeño. En mi caso soy mamá de mellizos y un departamento se nos hace demasiado pequeño, es muy triste que solo hayan planes para esto y no para tener una casa digna. Espero se pueda resolver esto en un futuro.</p>	<p>Muchas gracias por su mensaje y por plantear sus preocupaciones. Entendemos que para familias grandes un departamento pequeño puede resultar insuficiente, es por ello que en los programas habitacionales de nuestro Ministerio se ha ido aumentando progresivamente la superficie de las viviendas.</p> <p>En ciudades como Copiapó nos enfrentamos a un desafío importante: el suelo urbano es escaso y cada vez más costoso. Por eso debemos aprovecharlo de la manera más eficiente posible, sobre todo en áreas centrales de la ciudad para permitir que mayor cantidad de familias puedan acceder a los servicios que estas áreas ofrecen.</p> <p>Sin embargo, esto no significa que sólo se construyan departamentos; al contrario, nuestro propósito es que existan diversos tipos de viviendas —casas y departamentos de distintos tamaños— junto con áreas verdes, servicios y buena conectividad. Usted podrá comprobar que en varios de nuestros proyectos en Copiapó se han incluido tanto casas como departamentos.</p> <p>Sugiero a Ud., acudir a nuestro SERVIU para iniciar su proceso de postulación y solicitar información sobre los proyectos que se encuentran en curso o se planifican para los próximos años.</p>

RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

8.	Hogladalys Fernández Calderón	<p>Cobros en conservador de bienes raíces no estandarizados. La demora en construcción de un conjunto habitacional. Burocracia.colocar plazos en los trámites.</p>	<p>Muchas gracias por su mensaje y por plantear sus preocupaciones.</p> <p>Respecto de lo que comenta, informo a usted, que el Arancel de los Conservadores de Bienes Raíces y de Comercio, se encuentran regulados en el Decreto Exento N°588 del Ministerio de Justicia de fecha 27 de noviembre de 1998, modificado por el Decreto Exento N°200 del Ministerio de Justicia de fecha 24 de enero de 2020.</p> <p>Los cobros en los Conservadores de Bienes Raíces no son uniformes, ya que existen diferencias basadas en la ubicación geográfica de la propiedad y el valor del acto o contrato que se inscribe. Si bien hay una estructura de aranceles fijos para ciertos trámites, se aplican recargos que varían según el lugar. Finalmente, es del caso señalar que los plazos de tramitación no son iguales en todos los conservadores ya que dependen de múltiples factores (Complejidad del título: por ejemplo inscribir una compraventa sin hipotecas o prohibiciones versus el caso contrario; Modalidad de ingreso: Tramitación totalmente digitalizada versus tramites presenciales; Proceso de Calificación del Conservador: Durante el estudio de legalidad del título se podría solicitar subsanar algún error o incluso rechazar la inscripción). Sin perjuicio de lo señalado, los plazos promedios de inscripción de una propiedad son de aproximadamente 7 días hábiles y la emisión de certificados 48 horas, aunque estos plazos pueden variar en cada Conservador de Bienes Raíces.</p> <p>Respecto a la demora en los tiempos de construcción, informo a usted, que el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda contempla, según lo establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo N°49, (V. Y U.), de 2011, una duración de 24 meses para el subsidio habitacional. En términos normativos, se espera que en ese plazo la solución habitacional esté totalmente tramitada. Sin embargo, existen situaciones no planificadas que podrían,</p>
----	-------------------------------	--	--

RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

			<p>eventualmente, generar cambios en el plazo, requiriendo la aplicación de lo establecido en el artículo 64, que faculta al Director de SERVIU a otorgar prórrogas o establecer nuevos plazos.</p> <p>Respecto de los programas de habitabilidad Rural: La demora en construcción de Conjuntos Habitacionales rurales está relacionada con las dificultades de acceso y logística compleja, respecto de la construcción en zonas urbanas. Dificultades para traslado de materiales, alojamiento del personal, etc.</p> <p>Por otra parte, la tramitación de permisos municipales, de servicios de Salud, del SAG, indispensables para aprobar los proyectos, pueden durar meses, y son consecutivos, es decir, no se puede avanzar con la Dirección de Obras Municipales sin contar antes con los proyectos sanitarios aprobados por la SEREMI de Salud, y, previamente, la autorización del SAG para emplazar el proyecto en suelo agrícola.</p> <p>Del mismo modo, la etapa de recepción de las obras, que considera al SERVIU, a la Dirección de Obras Municipales y a la SEREMI de Salud, con sus propios plazos, y el período de escritura pública final.</p> <p>Se han hecho modificaciones normativas, para acelerar las revisiones municipales, apoyar la contratación de revisores en SEREMI de Salud, y facultar a profesionales del SERVIU para recepcionar las obras de construcción y los proyectos sanitarios, como una manera de disminuir los tiempos totales.</p>
9.	Leonardo Erick Correa Soto	<p>Pensamos que los requisitos para las adjudicaciones de subsidios habitacionales son erróneos, porque evalúan situaciones de calidad de vivienda como base para otorgarlos, se prefiere y se da mayor puntaje a personas que viven en TOMAS por falta de elementos de suelo, alcantarillados, electricidad, agua potable y los ponen en mejor pero ellos</p>	<p>Muchas gracias por su mensaje y por plantear sus preocupaciones y propuestas.</p> <p>Respecto de la selección de familias, el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. Y U.), de 2011 establece</p>

RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

	<p>trabajan, logran destinar todo su sueldo a cosas que no apuntan a pago de arriendo o de dividendo poniéndolos en una buena posición incluso de lujo al poder adquirir autos nuevos, electrodomésticos de lujo, muebles de lujo y casa en tomas incluso de 2 pisos llenos de lujo con habitaciones amplias, las ponen en situación vulnerable o fijan domicilios distintos para ser evaluados por el MINVU y verse aún más vulnerables de lo que son, los comparar a una familia que gasta casi todo su sueldo en pago de arriendo lo que no les permite ni siquiera abastecerse de alimentos, de comprar autos nuevos o muebles de lujos ni hablar en comparación a las personas en tomas que si pueden alcanzar estas comodidades, por tanto el punto de evaluación no puede ser las condiciones de vivienda sino la situación económica actual, ingresos, enfermedades de integrantes, gastos de recursos básicos y evaluar así la situación fe pobreza de las familias, porque hoy ponen a las personas de TOMAS como preferencia y la práctica actual es irse a vivir a TOMAS para acelerar la entrega de subsidios ósea pasar por la precariedad habitacional para optar a subsidios, por otro lado en ningún caso se le puede dar en el corto plazo a extranjeros recién llegados al país soluciones habitacionales por una cuestión de justicia y respeto a los habitantes Chilenos, nuestros compatriota s llevan décadas postulando y por ultimo son ciudadanos que deben tener preferencia y los extranjeros por lo menos deben llegar a un tiempo mínimo de 10 años antes de optar a esta clase de subsidios, hemos visto extranjeros con viviendas en su país de origen y se JACTAN que tienen casa en su país, casa en un terreno (TOMA) y casa de SUBSIDIO EN CHILE ósea 3 casas, mientras hay gente que postula y postula hace años y nada.</p> <p>En cuanto a la emergencia habitacional proponemos una medida parecida a 1970 donde se inicio entregando TERRENOS amplios, dado que Chile cuenta con espacio extenso en todas las regiones, TERRENOS PRIMERO PARA</p>	<p>diferentes puntajes que intentan valorar de forma integral la condición actual de las familias que postulan.</p> <p>En concreto, el artículo 24 del mencionado decreto establece 5 factores de puntaje que se relacionan con las características de las familias, su vulnerabilidad habitacional, la existencia de postulaciones anteriores que no resultaron seleccionadas, la antigüedad y permanencia del ahorro y otras condiciones especiales de vulnerabilidad tales como estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad, ser una persona reconocida como víctima de prisión política y tortura y/o formar parte de un hogar monoparental. Estos factores tienen puntajes que se aplican de acuerdo a la realidad de cada familia y, en caso de las postulaciones colectivas, se suman los puntajes finales obtenidos por cada uno de los integrantes del proyecto y se divide por el número total de familias, dando como resultado el puntaje del grupo.</p> <p>Adicionalmente, es necesario considerar que, en el caso de postulaciones asociadas a proyectos de construcción, para realizar el cálculo de los puntajes de las familias, el proyecto debe haber sido evaluado y calificado por el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) y presentado al proceso de postulación correspondiente.</p> <p>En este sentido, la selección no se basa exclusivamente en carencias asociadas a la vivienda, así como tampoco se asocia a habitar en un campamento o toma de terreno. Sobre los extranjeros, no existe ningún puntaje asociado a esto. Para postular deben cumplir con los requisitos que se señalan en el decreto que, para el caso del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, refieren al carácter de su residencia, que debe ser definitiva. En los otros aspectos se les evalúa de la misma forma que a las otras familias postulantes debido a que la Ley 21325 de 2021, en su artículo 18 señala que respecto del acceso a la vivienda propia “los extranjeros</p>
--	---	--

RESPUESTA A OBSERVACIONES  
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Ley N° 20.500)

		<p>CHILENOS y después para extranjeros donde se pruebe que NO TIENEN PROPIEDADES EN SU PAIS DE ORIGEN, informar a través de Consulados o embajadas, etc.. entregar terrenos amplios donde los chilenos puedan tener espacios dignos, y pasado 5 años el Estado vaya avanzando en la ayuda para urbanizar con alumbrado, calles, alcantarillado, para todo chileno que lo necesite, así servirá para solucionar de golpe la crisis habitacional dándole un espacio digno para las familias y el derecho al esparcimiento, instalar en estas zonas como primera medida una AVANZADA DE CARABINEROS que ayude a controlar la seguridad, donde cada familia sea obligada a comportarse bien en sociedad bajo pena de quitarle el beneficio de terrenos y posterior construcción. El proceso actual de construcción de viviendas sociales en muy muy lento.</p> <p>Entre otras cosas.</p>	<p>titulares de residencia definitiva gozarán de los mismos derechos en materia de vivienda propia que los nacionales, cumpliendo los demás requisitos legales.”.</p>
10.	Mónica Carolina Bravo Codocedo	Sin comentario ingresado	<p>Agradecemos su interés en el presente proceso de consulta pública sobre la Cuenta Pública Participativa Nacional . No obstante, para futuros procesos, le recordamos que el objetivo de este mecanismo es recoger opiniones específicas sobre el documento en consulta. Por ello, es fundamental que ingrese un comentario u observación concreta, lo que nos permitirá entregar una respuesta acorde a sus inquietudes.</p>